



SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

**ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA #7 (2016-2017)**  
**28 DE FEBRERO DE 2017**

**MIEMBROS PRESENTES:**

Dr. Ramón F. González García, Rector y Presidente Interino de la Junta Administrativa  
Dr. José A. Capriles Quirós, Decano Interino del Decanato de Asuntos Académicos  
Prof. Carlos Ortiz Reyes, Decano del Decanato de Administración  
Sra. Rosa M. Vélez Meléndez, Decana Interina del Decanato de Estudiantes  
Dr. Edgar Colón Negrón, Decano de la Escuela de Medicina  
Dra. Ana N. López Fuentes, Decana de la Escuela de Medicina Dental  
Dr. Ralph Rivera Gutiérrez, Decano de la Escuela Graduada de Salud Pública  
Dra. Wanda I. Colón Ramírez en representación de la Dra. Bárbara Segarra Vázquez,  
Decana de la Escuela de Profesiones de la Salud  
Sra. Sandra Parés en representación de la Dra. Wanda T. Maldonado Dávila,  
Decana de la Escuela de Farmacia  
Dra. Suane E. Sánchez Colón, Decana de la Escuela de Enfermería  
Prof. Zulma I. Olivieri Villafañe, Representante del Senado Académico  
Dra. Divya C. Colón Alcaraz, Representante del Senado Académico  
Sr. Juan Capurro González, Representante Estudiantil

**INVITADOS PERMANENTES PRESENTES:**

Lcda. Irene Reyes Diez, Directora de la Oficina de Asesores Legales  
Sr. Adalberto Santos Colón, Sub-Director de la Oficina de Presupuesto  
Sra. Lilia Figueroa Ricard, JD, Ayudante Ejecutiva del Rector

**INVITADA PERMANENTE EXCUSADA:**

Sra. Lizette I. Ramiu Bocachica, Directora Interina de la Oficina de Gerencia de Capital Humano

**INVITADA:**

Srta. Nancy Cardona, Representante Estudiantil Alterna ante la Junta Administrativa del Consejo de Estudiantes del Recinto de Ciencias Médicas

### A. Comprobación de quórum por la Secretaria Ejecutiva, Dra. Nydia Bonet Jordán

La reunión ordinaria convocada para el **martes, 28 de febrero de 2017**, comenzó una vez constituido el quórum a las 9:22 de la mañana y bajo la presidencia del Dr. Ramón F. González García. Se llevó a cabo en el Salón de Conferencias de Rectoría.

### B. Consideración del acta de la reunión ordinaria del 24 de enero de 2017 (circulada)

El acta de la reunión ordinaria de 24 de enero de 2017 fue aprobada por unanimidad sin ninguna corrección.

### C. Informe del Rector Interino, Dr. Ramón F. González García

- Informó que ya el borrador del plan fiscal está siendo sometido por la Dra. Nivia Fernández. Que en dicho plan, entre otros, se proyecta aumentos en la matrícula y varios otros ingresos como matrícula escalonada. Informó que se está trabajando para que no afecte tanto a los estudiantes subgraduados. A los estudiantes graduados, se podría estar haciendo ajustes de matrículas. Se proponen entre otros no hayan exenciones de matrículas en las áreas de estudiantes de coro, atletas, etcétera.
- Se propone que a nivel de deportes la Universidad de Puerto Rico vaya como un equipo integrado y no un equipo por cada unidad.
- Se propone que la Universidad de Puerto Rico sea la proveedora única de cursos de CME y de desarrollo de personal gubernamental.
- Estiman que el 15% del presupuesto de las agencias sean para pagar estos adiestramientos.
- Informó que la semana pasada vino la Universidad de NOVA a visitar ~~el Recinto~~ de Ciencias Médicas para desarrollar planes y programas colaborativos. ~~Al presente, se está trabajando el de Doctorado en Educación y el de Doctorado en Farmacia.~~   
 *La UPR* }   
 *El campus de NOVA en P.R. tiene un* }   
 *hB*
- Informó que la semana pasada hubo un receso académico los días 23 y 24 de febrero y receso administrativo el día 23 de febrero de 2017. Esto relacionado con la marcha en favor de la Universidad de Puerto Rico ante los ajustes y recortes

fiscales que se están proponiendo para la Universidad y el impacto que puedan tener sobre la misma.

- Se informó que al presente el borrador del plan fiscal para la Universidad de Puerto Rico está a nivel de la Junta de Gobierno. El Comité de Finanzas de la Junta de Gobierno lo estará evaluando para luego presentar el final ante la Junta de Gobierno para su aprobación.
- Debido que hay varios miembros de la Junta de Gobierno que renunciaron, se ha hecho un llamamiento al Gobernador para nombrar los miembros nuevos, para que pueda haber quórum al momento de tomar las decisiones.
- Al momento hay 78 plazas a nivel del Recinto de Ciencias Médicas que ~~están desocupadas y congeladas.~~ *según informa la Administración central están vacantes. En suma el Dr. González, que está informando es incorrecto, puesto que las mismas no están vacantes.*
- El señor Capurro sugirió que el aumento en la matrícula debe ser evaluado en la elasticidad de la demanda, para así evitar éxodo de estudiantes. Ante esto se discute cual podría ser el aumento en los programas graduados y en los programas autofinanciable. Parte de la discusión se genera en reconocer que los programas graduados son más costosos de operar. El doctor Capriles informó que se espera que los programas autofinanciables no se afecten sus costos para el estudiante, pero que hay que estar vigilantes. El doctor González indicó que si los costos operacionales de estos programas aumentan, pues esto conllevará un aumento en la matrícula.

**El informe del Rector se da por recibido.**

#### **D. Asuntos Pendientes**

- 1. Informes de Progreso de personal en disfrute de Licencias, Sabáticas y Ayudas Económicas de la Prof. Leyra Figueroa Hernández, Prof. Jorge L. Hernández Vélez, Prof. Noemy Díaz Ramos, Sr. Duhamel Monge Delgado, Sra. Sonia I. Cana Rivera, Sra. Yetsenia Pol Vélez y el Sr. Jorge L. Rivera Encarnación (circulados)**

Los miembros de la Junta Administrativa tuvieron ante su consideración los informes de progreso antes mencionados. Los informes están completos y cumplen con las normativas y reglamentos. Los informes de progreso serán guardados en el "file server" de la Junta Administrativa.

**Se levantó una moción de dar por recibidos y por aprobados los informes de progreso presentados. La moción fue aprobada por unanimidad.**

**2. Informe Preliminar del Comité Ad-Hoc atendiendo la Certificación 90, 2016-17, JA-RCM, referente a las recomendaciones del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas para atender las posibles medidas de reorganización administrativa, de cara a la crisis fiscal de la Universidad de Puerto Rico.(circulado)**

El profesor Ortiz presentó dicho informe ante los miembros de la Junta Administrativa. Los miembros de este cuerpo tuvieron acceso a leer el mismo a través de la página Blackboard de la Junta Administrativa. El profesor Ortiz leyó el inciso III – 1 en la página 2 del informe. Indicó que este informe no tocaba darlo en esta reunión, pero ante la situación fiscal que ocurre el Comité Ad-Hoc consideró pertinente adelantar un informe de progreso del mismo.

Resaltó en dicho informe que la Universidad de Puerto Rico podrá tener una reducción de 300 millones de dólares en su presupuesto y que no se conoce a exactitud el impacto que esto podrá tener en la Universidad de Puerto Rico y en el Recinto de Ciencias Médicas. También discutió algunas de las acciones que están bajo la Administración Central. Entre ellas la eliminación de 13 millones de dólares a la asignación del programa de mejoras permanentes. Todo parece indicar que de esta reducción darse, uno de los impactos más grandes lo será la parte de las nuevas construcciones de proyectos. Solo habrá para dar el mantenimiento al sistema. Dicho informe se hace formar parte de esta acta.

**Se levanta la moción al respecto de dar por recibido dicho informe. Aprobada por unanimidad.**

**3. Informe del Comité Ad-Hoc atendiendo la Certificación 80, 2016-2017, JA-RCM, referente al modelo de la Carta Contractual para otros tipos de nombramientos (circulado)**

La Prof. Zulma Olivieri Villafañe procedió a leer el informe del Comité Ad-Hoc y procedió a leer el modelo sugerido de Carta Contractual para todo empleado docente de nuevo ingreso que no cobre de cuentas regulares. Resaltó que dicho modelo propuesto fue trabajado por encomienda de los miembros de la Junta Administrativa y que el mismo pretender ser una carta contractual que pueda aplicar a todos por igual. Indicó que en la misma se podrán hacer cambios o





hayan estudiado en instituciones de educación superior en países fuera de los Estados Unidos de América y/o sus territorios.

Dicho listado debe someterse para la discusión por los miembros de la Junta Administrativa en la **reunión ordinaria de marzo del 2017**.

Este listado deberá estar acompañado de los fundamentos importantes que justifiquen las enmiendas y cambios al *documento "Procedimiento para la Radicación y Trámite de Certificaciones de Reconocimiento por la Universidad de Puerto Rico de Grados y Títulos Conferidos por Instituciones de Educación Superior"*.

**La moción fue aprobada por unanimidad. (13 votos a favor, 0 en contra).**

Los miembros de la Junta Administrativa prosiguieron la discusión del caso del Dr. Edgardo Santiago Guzmán. Los miembros de este cuerpo entendieron que dado que el doctor Santiago tiene los méritos y dado que la carta de la Junta de Reconocimiento recibida otorga la validación del grado y dado que los servicios clínicos y docentes del candidato son imprescindibles entendieron que se debía otorgar el rango solicitado pendiente de que se entreguen los documentos requerimientos indicados por el doctor Capriles en esta reunión.

**La moción de la profesora Olivieri fue a los efectos de que se otorgue el rango solicitado. La moción fue aprobada por unanimidad. (13 votos a favor y 0 en contra).**

## 2. Permanencia:

### Escuela de Medicina

- ◆ Dra. Annette Pagán Castro Catedrática

**Evaluador:** Dr. Ramón F. González García, Decano – Decanato de Asuntos Académicos (al momento de evaluar la solicitud de la doctora Pagán)

El doctor González presentó la solicitud de permanencia de la Dra. Annette Pagán Castro. Leyó un resumen de sus credenciales, méritos y datos del expediente. **Luego de la presentación y de la discusión de rigor, levantó la moción a los efectos de que se le otorgue la permanencia a la doctora Pagán. La moción fue aprobada por unanimidad. (13 votos a favor, 0 en contra)**



## G. Asuntos Nuevos

- 1- Solicitud de la Dra. Niurzka Labault dirigida al Dr. Noel Aymat solicitando una extensión de tiempo para entregar lo requerido por la Junta Administrativa ante sus trabajos realizados por la otorgación de Licencia Sabática bajo la Certificación 141, 2011-12, JA-RCM y para la cual se le dio una extensión de tiempo hasta el 28 de febrero de 2017.**

El doctor González leyó la solicitud de la doctora Labault. También enseñó a los miembros de la Junta Administrativa copia del libro prototipo encuadernado y entregado por la casa editora a la doctora Labault y la cual está pendiente de la edición, aceptación y publicación. Enseñó a los miembros de la Junta Administrativa copia de los primeros tres (3) capítulos ya editados, de lo cual, la doctora Labault envió copia. Evidencia de todo lo entregado se guardará en el "file server" de la Junta Administrativa.

Durante la reunión se levantó la pregunta de si la doctora Labault había escrito los dos (2) artículos requeridos por la Certificación 141, 2011-12, JA-RCM. El Dr. Ralph Rivera informó que la doctora Labault cumplió con someter para publicación ambos artículos y que uno de ellos fue publicado.

**Luego de amplia discusión de rigor el Prof. Carlos Ortiz levantó la moción a los efectos de que ya la doctora Labault cumplió con lo requerido por la Certificación 141, 2011-12, JA-RCM, y que dado el compromiso y el deber cumplido, se dé por recibido y aceptado todo lo referido y requerido por la certificación entendiéndose que está en total cumplimiento. La moción fue aprobada por unanimidad. (13 votos a favor, 0 en contra).**

- 2- El Dr. Edgar Colón informó sobre la gala a beneficio de la Escuela de Medicina – Obra de Teatro – que se ofrecerá en el Centro de Bellas Artes el día 3 de marzo de 2017. Invitó a todos los presentes y estimuló a los miembros a informar a su facultad, no docentes y estudiantes a respaldar dicha actividad.**
- 3- El Prof. Carlos Ortiz informó sobre la organización de la Junta Coordinadora de Seguridad. Estas personas tienen un carnet que les identifica como oficiales para atender estas situaciones. La misma tiene que estar pendiente y le corresponde activarla. Se le solicita a los decanos que envíen listados de investigadores o empleados que les sea imprescindible entrar al Recinto de Ciencias Médicas ante un posible cierre de este recinto. Esto es de forma preventiva. Se tiene que evaluar**

que se puede cancelar o cerrar y esto depende de varias circunstancias o necesidades. Ejemplo – investigaciones, alimentación a los animales, etc. Lo importante es prevenir las confrontaciones.

Varios miembros de la Junta Administrativa dialogaron que era importante tener todo organizado para que así no se pierdan investigaciones que puedan estar corriendo.

- 4- La Srta. Nancy Cardona, Representante Alternativa a la Junta Administrativa del Consejo de Estudiantes del Recinto de Ciencias Médicas, estuvo de invitada. La misma presenta a los miembros de la Junta Administrativa unas propuestas para la consideración de este cuerpo relacionada a la situación fiscal que afronta la Universidad de Puerto Rico y el Recinto de Ciencias Médicas. Algunas de estas propuestas fueron sometidas a la Junta de Gobierno. Copia de dichas propuestas se hace formar parte de esta Acta.

El doctor González agradeció a la estudiante las recomendaciones vertidas. Explicó que ya hay unas iniciativas en educación a distancia que se están considerando en el Recinto de Ciencias Médicas y la Universidad de Puerto Rico. Cada recinto propondrá al menos un programa de estudio a distancia. El Recinto de Ciencias Médicas propuso seis (6), uno por cada escuela y se espera que se aprueben los mismos.

En cuanto a las DECEPS, mencionó que ya hay un comité a nivel sistémico que está trabajando para que se organicen todos estos cursos a distancia a través de sus oficinas, dando una prioridad a estudiantes no tradicionales.

Informó el doctor González que hay un comité de educación a distancia del Recinto de Ciencias Médicas. Se invitó a la Dra. Nivia Fernández y al Dr. Juan Meléndez, quien es identificado para trabajar junto con los recintos para presentarles dichos programas y juntos trabajar los mismos en dirección a que se puedan aprobar.

El señor Capurro sugiere que haya un equipo de informática y tecnología para apoyar estos programas a distancias.

El doctor González, siguiendo la misma línea del señor Capurro, puntualizó que el apoyo, desde la Administración Central, debe ser total en términos de apoyo tecnológico humano y físico al igual que fiscal.

El profesor Ortiz informó que habrá una plataforma de Administración Central en donde estos cursos se van a montar y se van a correr a nivel central. Todos estos cursos de todas las unidades de forma centralizada como de la Universidad de Puerto Rico y no de unidades apartes.

Se espera que para agosto del 2017 se tengan estos programas a distancia aprobados y en funcionamiento.

Unas de las preguntas surgidas fue a dónde se asignarán los recaudos económicos que se generen de la administración de estos programas. Se espera que en los días siguientes se puedan contestar estas preguntas.

La profesora Olivieri preguntó sobre dos (2) aspectos: **a-** como identificarán los estudiantes solicitantes de estos programas a distancia, cuando ya a esta fecha ya las solicitudes de admisión o matrículas están hechas y **b-** cómo y cuándo se capacitará la facultad para el ofrecimiento de cursos a distancia, ya que esta modalidad requiere unas destrezas y conocimientos particulares que son diferentes a como se dan los cursos presenciales.

Se me mencionan también que estos cursos deben ser autofinanciables.

Finalmente, la señorita Cardona hizo énfasis en que hay muchos estudiantes que continúan en la fuerza trabajadora a la vez que continúan sus estudios en la Universidad de Puerto Rico y el Recinto de Ciencias Médicas.

- 5- El Dr. José Capriles informó sobre el Foro de Investigación. Al presente hay 120 resúmenes que se están evaluando. Dado los días que se dieron de receso académico y administrativo, se está dando dos días adicionales para que se puedan someter los resúmenes. La nueva fecha límite será el día 3 de marzo de 2017 a la medianoche. También informó que este próximo jueves, 2 de marzo de 2017 se presentó ante el Senado Académico de Recinto de Ciencias Médicas, la solicitud de que el premio "Justicia en Salud" sea institucionalizado a nivel del Recinto.



**Universidad de Puerto Rico  
Recinto de Ciencias Médicas  
Junta Administrativa**

**Comité Ad-Hoc – Certificación Núm. 90-2016-17- JA-RCM  
Informe Preliminar # 1  
8 de febrero de 2017**

**Miembros del Comité:**

Prof. Carlos A. Ortiz Reyes – Líder  
Dr. Ramón González García  
Dra. Nitzza Hebé Rivera  
Dr. Edgar Colón Negrón  
Dra. Ana N. López Fuentes  
Dra. Wanda Maldonado Dávila  
Dra. Bárbara Segarra Vázquez  
Dra. Suané Sánchez Colón  
Dr. Ralph Rivera Gutiérrez

**I. Encomienda al Comité Ad-Hoc:**

Conforme a la Cert. Núm. 90 -2016-17 del 17 de noviembre de 2016, de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas.

1. Estudiar, analizar y atender los **puntos 1, 2, y 3** de las recomendaciones finales del Comité Ad-Hoc del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas para atender las posibles medidas de reorganización administrativa, de cara a la crisis fiscal de la Universidad de Puerto Rico.
2. Presentar las recomendaciones finales del Comité Ad-Hoc en la reunión ordinaria de la Junta Administrativa del martes, 20 de junio de 2017.
3. Enviar el informe final a la Junta Administrativa en o antes del martes, 13 de junio de 2017.

**II. Recomendaciones Finales del Comité Ad-Hoc del Senado Académico a ser atendidas por este Comité:**

1. Se recomienda a la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas que explore desarrollar una propuesta de re-organización administrativa que consolide oficinas administrativas y de servicio.
2. Que los trabajos de re-organización sean guiados por las siguientes referencias:
  - a. Explorar la consolidación de las estructuras administrativas de las Escuelas que conforman el Recinto de Ciencias Médicas. En el análisis se observa que se replica la misma estructura a pesar de que existen Escuelas con menos de 100 empleados.
    - i. El Comité hace claro que los Programas Académicos distintos NO están sujetos a consolidación por tener sus propios requisitos en acuerdo con

- los estándares de las agencias acreditadoras.
- ii. Deben revisarse otros modelos de organización administrativa que maximicen el uso de los recursos disponibles.
- b. Explorar consolidar los servicios al estudiante que ofrece cada una de las siete oficinas de Decanos Auxiliares de Estudiantes de las Escuelas para que los mismos estén bajo el Decanato de Asuntos Estudiantiles del RCM. Las particularidades de determinado programa académico seguirán siendo atendidas por los consejeros que actualmente están distribuidos bajo cada una de las seis Escuelas.
  - c. Que el recurso humano liberado de una oficina consolidada será re-ubicado en sus plazas de carrera o re-asignado a funciones actualmente descubiertas por causa de la congelación de plazas en la UPR que sufrimos desde el 2008.
  - d. Que se estime el ahorro potencial resultante de la re-organización administrativa proyectado a 5 años.
  - e. Que el proceso de re-organización administrativa proteja las plazas requeridas para mantener el nivel de producción y excelencia que ha mantenido nuestro Recinto a lo largo de su historia.
  - f. Que la Junta Administrativa, a través del Rector, rinda un informe al Senado Académico en su reunión ordinaria de octubre de 2016.
3. Que los ahorros resultantes de cualquier proceso de re-organización administrativa se mantengan en el Recinto y sean utilizados en el siguiente orden de prioridad:
    - a. La creación de plazas necesarias para los programas académicos.
    - b. Aportar a la liquidez del Sistema de Retiro sin menoscabo de que se cumpla con las aportaciones individuales y patronales requeridas.

### **III. Análisis y Consideraciones Preliminares del Comité Ad-Hoc:**

1. Como preámbulo a este análisis, se reconoce y se asevera que la Universidad de Puerto Rico y el Recinto de Ciencias Médicas en específico han estado estableciendo ajustes y medidas fiscales en respuesta a la crisis presupuestaria que hemos estado viviendo desde el 2008. Recortes que han afectado el ámbito académico, de investigación y servicio de nuestra institución. Responsablemente nos hemos ajustado en todos nuestros programas académicos/profesionales que están sujetos a procesos de acreditación. Nuestro Recinto de Ciencias Médicas, como patrimonio del país ha servido y atendido a la población puertorriqueña a través del Sistema de Salud, hospitales, centros y talleres clínicos y a través de toda la isla proveyendo los profesionales de la salud que nuestro país necesita. Somos una institución del país comprometida a garantizar una educación accesible a nuestra población.

2. La situación actual que enfrenta la Universidad de Puerto Rico y sus once recintos, ante el posible de recorte de 300 millones en su presupuesto, es un escenario nuevo que no había sido contemplado por el Comité Ad-Hoc del Senado Académico y que impactará a todo el Sistema Universitario. Con esto nos referimos a la petición de la Junta de Supervisión Fiscal (JSF) quién ha solicitado a la Universidad de Puerto Rico un Plan Fiscal que incluya un recorte de 300 millones en sus operaciones para los próximos dos años. El borrador de dicho plan deberá ser presentado el 15 de febrero de 2017 y el informe final el 28 de febrero junto al Plan Fiscal del Gobierno de Puerto Rico.
3. Como parte de la petición de la JSF la universidad se encuentra en un análisis profundo de su presupuesto, ingresos y gastos, de las posibles acciones que pueden ser tomadas y del impacto de estas en sus once unidades, programas y servicios.
4. Algunas de las acciones que se discuten y están bajo evaluación por la Administración Central y los distintos cuerpos deliberativos de la universidad incluyen:
  - a. Revisión de aumento de matrícula a estudiantes y de las exenciones.
  - b. Recortes al plan médico y plan de farmacia de los empleados de la UPR.
  - c. Recorte a las compensaciones de los profesores por sesiones adicionales.
  - d. Recorte a las bonificaciones de personal gerencial (Rectores, Decanos, Decanos Asociados, Auxiliares, Ayudantes, Directores de Departamentos, Programas, otros).
  - e. Recorte al plan médico de los pensionados.
  - f. Eliminación de \$13M a la asignación del Programa de Mejoras Permanentes.
  - g. Recorte a la partida del Bono de Navidad de los empleados.
5. Al momento de este informe preliminar, no contamos con una determinación final de cuál será el Plan Fiscal de la Universidad de Puerto Rico y de cómo éste impactará las unidades, escuelas y programas. Conforme a esto debemos ser prudentes en todo proceso de re-estructuración que se proponga, debido a que en este momento no tenemos la certeza de cómo nuestras escuelas y programas podrían ser afectados.
6. El Comité Ad-Hoc en su proceso de evaluación continua pendiente y vigilante del informe final que será sometido como Plan Fiscal de la Universidad de Puerto Rico.

Universidad de Puerto Rico  
Recinto de Ciencias Médicas  
Junta Administrativa

**Informe Comité Ad-Hoc- Certificación Núm. 03 (2016-2017)**

Miembros: Prof. Zulma I. Olivieri Villafañe – líder  
Dra. Wanda T. Maldonado Dávila  
Dra. Suane E. Sánchez Colón  
Dr. Ralph Rivera Gutiérrez

**PREÁMBULO**

La Junta Administrativa (JA) del RCM delegó en un subcomité de Trabajo el desarrollo de un modelo de "Carta Contractual para el Recinto de Ciencias Médicas". Para el 18 de octubre de 2017 se aprueba en JA, que el Comité Ad-Hoc constituido para el desarrollo de la carta contractual para ser utilizada para el personal docente en probatoria, continúe sus trabajos para desarrollar otro modelo de Carta Contractual para otros tipos de contratos o nombramientos que no sean probatorios, que incluya entre otros: nombramiento especial, temporero, profesor adjunto, entre otros. (*Certificación número 80 serie 2016-2017, JA-RCM*). Se estableció como el 17 de febrero de 2017 la fecha para que el Comité Ad-Hoc rinda el informe.

**TRABAJOS DEL COMITÉ**

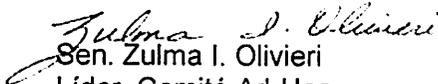
- El Comité Ad-Hoc llevó a cabo dos reuniones para trabajar con el Modelo de la Carta Contractual para todo personal docente que no esté en plaza probatoria en el Recinto de Ciencias Médicas.
- Se utilizó como documento base el modelo de carta contractual aprobada para el personal docente en probatoria (*Certificación número 79 serie 2016-2017, JA-RCM*) y documentos que sustentaban la misma.
- Otro documento de referencia fue el documento; "Procedimiento Interno para Tramite de Contratos, Subcontratos y Acuerdos",, actualización de Cláusulas de los contrato de la universidad de Puerto Rico (*clausulas\_mandatorias\_y\_uniformes\_enmendada\_rev\_junio\_2014-1*)  
<http://www.rcse.upr.edu/HTML/Procedimiento%20Interno%20Tra%CC%81mite%20Contratos,%20Subcontratos%20y%20Acuerdos.pdf>

- Se realizó una consulta legal dirigida a la Lcda. Irene Reyes, Directora de la Oficina de Asesores Legales, a los fines de solicitar se evaluara el modelo de carta contractual trabajado (anejo)
- Se recibe la consulta de la Oficina de Asesores Legales recomendando añadir una información que se incorpora textualmente a la carta contractual (anejo)

### **Modelo de la Carta Contractual**

- Se recomienda el siguiente modelo de la carta contractual para atender la certificación aprobada.

Respetuosamente sometido,

  
Sen. Zulma I. Olivieri  
Líder, Comité Ad-Hoc



SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

15 de febrero de 2017

Lcda. Irene Reyes Diez  
Directora  
Oficina de Asesores Legales  
Recinto de Ciencias Médicas

Estimada licenciada Reyes:

Como es de su conocimiento, la Junta Administrativa (JA) del Recinto de Ciencias Médicas delegó en un subcomité de trabajo el desarrollo de un modelo de "Carta Contractual para el Recinto de Ciencias Médicas". (*Certificación número 03 serie 2016-17*). A estos efectos, el 15 de noviembre de 2016 se aprueba el informe del Comité Ad-Hoc. (*Certificación número 79 serie 2016-17*) como el modelo de la carta contractual a ser utilizada por todo personal docente en probatoria. Esta carta deberá ser completada por todo personal docente que se contrate para una plaza probatoria.

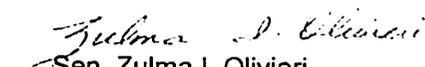
Para el 18 de octubre, se aprueba en JA "*Que el Comité Ad-Hoc constituido para el desarrollo de dicha carta contractual continúe sus trabajos para desarrollar otro modelo de Carta Contractual para otros tipos de contratos o nombramientos que no sean probatorios, que incluya entre otros: nombramiento especial, temporero, profesor adjunto, y otros*". Se estableció como el 17 de febrero de 2017 la fecha para que el Comité Ad-Hoc rinda el informe.

El Comité Ad-Hoc desarrolló el modelo de carta contractual la cual estamos refiriendo para su análisis y recomendaciones. Como parte de los aspectos que cubre la carta hay uno de mayor interés y es el relacionado a rescindir el contrato. Esta se presenta en el antepenúltimo párrafo. Como referencia se utilizó el documento; "*Procedimiento Interno para Tramite de Contratos, Subcontratos y Acuerdos*", actualización de Cláusulas de los contrato de la Universidad de Puerto Rico.

(*clausulas\_mandatorias\_y\_uniformes\_enmendada\_rev\_junio\_2014-1*)

<http://www.rcse.upr.edu/HTML/Procedimiento%20Interno%20Tra%CC%81mite%20Contratos,%20Subcontratos%20y%20Acuerdos.pdf>

Queda a su disposición para cualquier pregunta sobre el particular,

  
Sen. Zulma I. Olivieri  
Líder, Comité Ad-Hoc

Anejos

c: Dra. Suane Sánchez  
Dra. Wanda Maldonado  
Dr. Ralph Rivera



OFICINA DEL ASESOR LEGAL  
LEGAL ADVISOR OFFICE

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSITY OF PUERTO RICO, MEDICAL SCIENCES CAMPUS

22 de febrero de 2017

Prof. Zulma I. Olivieri  
Catedrática asociada  
Lider Comité Ad-Hoc  
Coordinadora de Educación Clínica  
A Nivel de la Oficina de Asuntos Académicos  
Escuela de Profesiones de la Salud

**RE: CARTA CONTRACTUAL PARA EL PERSONAL DOCENTE**

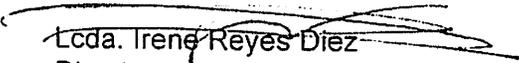
Estimada profesora Olivieri:

Acuso recibo de su comunicación de 15 de febrero de 2017.

Luego de evaluar la comunicación de referencia entendemos que cumple con los parámetros que se requieren. No obstante, en el penúltimo párrafo se debe incorporar luego de "... las normas que rigen la Universidad de Puerto Rico." (coma) brindándole el debido proceso de ley establecido para los profesores de la Universidad de Puerto Rico.

Sin otro particular, queda.

Cordialmente,

  
Lcda. Irene Reyes Diez  
Directora

mcn



## CARTA CONTRACTUAL PARA EL PERSONAL DOCENTE

La contratación de \_\_\_\_\_ (*nombre y apellidos*), como docente con nombramiento o contrato \_\_\_\_\_ (*identificar el tipo de contrato o nombramiento*) en el (*Programa/Departamento/Decanato*) \_\_\_\_\_ de la Escuela de \_\_\_\_\_, del Recinto de Ciencia Médicas (RCM) de la Universidad de Puerto Rico, será efectiva a partir de \_\_\_\_\_ (*fecha*) hasta (*fecha*) y devengará un salario anual de \_\_\_\_\_, además de los beneficios marginales correspondientes a su tipo de contratación. Esta contratación queda condicionada al cumplimiento del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico (RGUPR) vigente, en las secciones 63 (Deberes y Atribuciones del Personal Docente), 64 (Tarea Docente), 65 (Elementos de la Tarea Académica) y 45 (Evaluación del Personal Docente). El docente debe cumplir con los requerimientos según establecidos en la tarea académica asignada contenida en el (los) Anejo(s) \_\_\_\_\_ (*título(s) del o los anejos que formarán parte de la carta contractual*) y la necesidad institucional de la escuela, departamento y programa. Durante el período de contratación deberá cumplir, pero no se limita, a los requerimientos generales establecidos en el (la) área (s) de la docencia para la cual fue contratado a saber; enseñanza, investigación y servicio, según le aplica.

En la calidad de la enseñanza, el docente debe: utilizar estrategias y metodologías de enseñanza diversas, avalúo y evaluación que propicien el desarrollo de las competencias académicas del programa de estudio; mantener el desarrollo profesional continuo tanto en su área de peritaje como en el proceso de enseñanza aprendizaje; y participar en el proceso de desarrollo curricular de su programa académico.

En la investigación y labor creativa, el profesor debe desarrollar un plan de investigación relacionado a la disciplina en la que es contratado. Igualmente, se entiende que el profesor deberá redactar y someter al menos \_\_\_\_\_<sup>1</sup> propuesta(s) de investigación o creación y participar en al menos \_\_\_\_\_<sup>1</sup> proyecto(s) de investigación o creación según aplique. En la labor de divulgación y publicación de su investigación o labor creativa, el docente debe someter para publicación al menos \_\_\_\_\_<sup>1</sup> artículo(s) en su área de especialidad, de los cuales por lo menos \_\_\_\_\_<sup>1</sup> sean en revistas arbitradas por pares. Además, el docente presentará sus publicaciones o el resultado de sus investigaciones en diversos foros a nivel local e internacional, sujeto a fondos y permisos institucionales.

En el servicio, el docente deberá participar de forma activa en foros académicos y proyectos que adelanten la misión de la institución y de su departamento académico. También estará disponible para colaborar con otros programas de servicio institucional y comunitario.

El docente, si el tipo de contratación así lo faculta, además asistirá a las reuniones del personal docente de su departamento, de su facultad y de la unidad institucional a la cual está adscrito según se establece en el RGUPR, Artículo 63, Sección 63.1.2. Durante el periodo de contratación el docente será sujeto a evaluación, tanto formativa como sumativa, en cumplimiento con el RGUPR vigente.

La universidad, por otro lado, se compromete, a proveer al docente un ambiente académico que propicie su labor académica y profesional para la cual fue contratado bien sea en el área de la enseñanza, la investigación y el servicio. Esto comprende apoyo académico-administrativo que incluye entre otros, asignación de espacio físico, recursos y equipo tecnológico y los servicios institucionales disponibles al docente, para que pueda cumplir con las tareas asignadas.

El presente nombramiento o contrato no implica ni crea ninguna expectativa de que será renovado o extendido más allá de la fecha de vencimiento que establece

---

<sup>1</sup> La determinación de la cantidad de investigaciones y publicaciones a indicarse en la carta contractual será determinada con el supervisor inmediato y aprobada por el Decano de cada Escuela en respuesta al interés y necesidad del programa, departamento y Escuela.

el mismo. Tampoco crea expectativa de nombramiento a un puesto regular en su sentido más amplio.

Las partes estipulan que cualquier enmienda, cambio o modificación que acuerden con respecto a los términos y condiciones de la presente carta contractual, deberá incorporarse a esta mediante enmienda escrita y de acuerdo con las normas que rigen en la Universidad de Puerto Rico.

De igual manera, se estipula que el Recinto de Ciencias Médicas podrá cancelar el contrato cuando la parte contratada incurra en negligencia, incumplimiento o violación de alguna condición del contrato o violación a las normas que rigen la Universidad de Puerto Rico, brindándole el debido proceso de ley establecido para los profesores de la Universidad de Puerto Rico. Esta carta contractual formará parte del expediente del profesor.

Habiendo leído lo arriba expuesto y estando conforme con la totalidad de su contenido, las partes firman y suscriben libre y voluntariamente. En San Juan, Puerto Rico, hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

_____ Nombre del Docente	_____ Firma
_____ Director/Coordinador de Programa	_____ Firma
_____ Director Departamento	_____ Firma
_____ Decano	_____ Firma
_____ Rector	_____ Firma

**Patrono con Igualdad de Oportunidad en el EmpleoM/M/V/i**

Propuestas sometidas para la consideración del pleno de la Junta Administrativa:

- i. Encomendar a la Junta de Gobierno enmendar la reglamentación pertinente para garantizar el mejor funcionamiento de los Planes de Práctica Intramural en las distintas unidades.
- ii. Expandir la DECEP para que ofrezca tutorías de exámenes de admisión graduados en todas las unidades del sistema UPR a tono con la misión de la UPR.
- iii. Auditar los esfuerzos de cuentas por cobrar de la Universidad de Puerto Rico para verificar cuán consistente es la Administración Central respecto a lo reglamentado en cuanto a las agencias gubernamentales y entidades privadas y enmendar la reglamentación vigente de ser necesario.
- iv. Someter las enmiendas al Proyecto del Senado 340. (Incluidas en el borrador de enmiendas al P. del S. 340.)
- v. Apoyar los proyectos PS 269 y PC 653 para el establecimiento de tablillas conmemorativas de la UPR.
- vi. Apoyar el P. de la C. 803 para establecer la Ley "Dona Tu Cambio al Alma Mater".
- vii. Maximizar el uso de espacios en la UPR como ha sido reconocido en repetidas ocasiones y en diversos espacios de gobernanza de la UPR.
- viii. Expandir la oferta académica y el horario vespertino y sabatino para cursos profesionales que se ofrecen a través de la DECEP.
- ix. Expandir la oferta de cursos de verano e invierno a nivel graduado y sub-graduado en la Universidad de Puerto Rico.
  
- x. Aumentar los esfuerzos de promoción de la oferta académica de la Universidad de Puerto Rico en América Latina y la comunidad latina en Estados Unidos.
- xi. Considerar la posibilidad de que la UPR se adentre y expanda en el cultivo de cannabis con fines investigativos.
- xii. Que el ahorro energético logrado por el cambio a bombillas LED, se invierta en la transición a fuentes de energías renovables, producto de la investigación y el desarrollo del sistema UPR.
- xiii. Establecer y cobrar a compañías públicas y privadas por el acceso a una base de datos de recursos egresados del sistema UPR para que se suscriban y contraten los estudiantes mejores preparados en sus materias.
- xiv. Que la Universidad establezca y promocióne la oferta de cursos híbridos y educación a distancia.
- xv. Que se haga el análisis apropiado de los ingresos que se recibirían por concepto de la Orden Ejecutiva 2017-021



Nancy R Cardona Cordero  
Representante Estudiantil Alterna ante la Junta Administrativa